

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.555

Martes 22 de Septiembre de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2870774

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

NOMBRA A DON MAURICIO IRARRÁZABAL CERPA, EN EL CARGO DE
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN

Núm. 181.- Santiago, 30 de julio de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N°s. 10 y 35, de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos quincuagésimo séptimo y quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica; en la ley N° 20.529, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en el decreto N° 1.486, de 2012, del Ministerio de Hacienda, que Establece el Porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública, para el cargo de Superintendente/a de Educación; en el DFL N° 4, de 2012, del Ministerio de Educación, que Fija Planta del Personal de la Superintendencia de Educación y Regula Materias Señaladas en los Artículos Tercero, Quinto y Sexto Transitorios de la ley N° 20.529; en el DFL N° 3, de 2016, de este origen, que Modifica la Planta del Personal de la Superintendencia de Educación y Otras Materias que Indica; en el decreto supremo N° 143, de 2025, del Ministerio de Educación, que Designa a doña Loreto Orellana Zarricueta, en el cargo de Superintendente de Educación; en el decreto supremo N° 95, de 2026, de este origen, que Acepta Renuncia Voluntaria Presentada por doña Loreto Orellana Zarricueta al Cargo de Superintendente de Educación; en el Of. Ord. N° 122, de marzo de 2026, de la Subsecretaría de Educación, que Comunica Vacancia y Solicita Iniciar Concurso que indica; en el Of. Res N° PIN-ORST-00018-2026, de julio de 2026, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; en el Of. Gab. Pres. N° 1.038, de 2026, del Presidente de la República; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

Considerando:

Que, la ley N° 20.529, Sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, establece en su artículo 47 la creación de la Superintendencia de Educación, servicio público funcionalmente descentralizado y territorialmente desconcentrado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual se relaciona con el Presidente de la República por medio del Ministerio de Educación.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la norma antes citada, la Superintendencia constituye una institución fiscalizadora en los términos dispuestos por el decreto ley N° 3.551, de 1981, y estará afecto al Sistema de Alta Dirección Pública.

Que, en este contexto, mediante decreto supremo N° 143, de 21 de agosto de 2025, de este origen, se nombró a la Superintendente de Educación, doña Loreto Orellana Zarricueta, de conformidad al artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, por un período de 3 años a contar del 21 de agosto de 2025 y hasta el 21 de agosto de 2028.

CVE 2870774

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Que, mediante decreto supremo N° 95, de 20 de marzo de 2026, de este origen, se aceptó la renuncia voluntaria de doña Loreto Orellana Zarricueta, al cargo de Superintendente de Educación, a contar del día 1° de abril de 2026.

Que, mediante Of. Ord. N° 122, de marzo de 2026, la Subsecretaría de Educación, solicitó al Director Nacional del Servicio Civil, que se diera inicio al proceso de selección del cargo de Superintendente de Educación.

Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, mediante documento de 9 de abril de 2026, certifica que el perfil de cargo de Superintendente/a de Educación, de este Ministerio de Educación, fue aprobado a través del acuerdo N° 10.054, adoptado en la sesión ordinaria N° 2.058, de 9 de abril de 2026.

Que, mediante el oficio Res. N° PIN-ORST-00018-2026, de 3 de julio de 2026, el Servicio Civil remitió al Presidente de la República la nómina de candidatos/as propuestos por el Consejo de Alta Dirección Pública para proveer el cargo de Superintendente/a de Educación, definidos en el concurso N° 36.771.

Que, con fecha 14 de julio de 2026, el Consejo de Alta Dirección Pública certifica que una vez concluido el proceso de selección destinado a proveer el cargo de Superintendente/a de Educación, de este Ministerio de Educación, y habiéndose notificado de ello a los postulantes, se presentó una reclamación que fue desestimada por falta de méritos.

Que, el Presidente de la República, por medio del oficio Gab. Pres. N° 1.038, de 17 de julio de 2026, seleccionó a don Mauricio Irarrázabal Cerpa, en el cargo de Superintendente de Educación.

Que, por su parte, el decreto N° 1.486, de 2012, del Ministerio de Hacienda, establece el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública, para el cargo de Superintendente/a de Educación y lo fija en 1 %.

Decreto:

I. Desígnase, de conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, a contar del 30 de julio de 2026, a don Mauricio Irarrázabal Cerpa, RUT N° 14.299.657-K, en el cargo de Superintendente de Educación.

II. La anterior designación se extenderá por un periodo de tres años, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo, del artículo quincuagésimo séptimo, de la ley N° 19.882.

III. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

IV. Déjase constancia que tendrá derecho a percibir un 1% de asignación de Alta Dirección Pública, de conformidad al decreto N° 1.486, de 2012, del Ministerio de Hacienda.

V. El gasto que demande el presente decreto se imputará a la Partida 09, Capítulo 02, Programa 01, Subtítulo 21, de gastos del Personal, de la Superintendencia de Educación, del presupuesto del Ministerio de Educación del año 2026.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Paz Arzola González, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Daniel Rodríguez Morales, Subsecretario de Educación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 181, de 2026, del Ministerio de Educación

N° OF168859/2026.- Santiago, 3 de septiembre de 2026.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento indicado en el epígrafe, por medio del cual se designa a don Mauricio Irarrázabal Cerpa en el cargo de Superintendente de Educación, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha estimado oportuno precisar que, conforme con la planta del personal de la Superintendencia de Educación, contenida en el decreto con fuerza de ley N° 4, de 2012, del Ministerio del Educación, el referido cargo acorde con su artículo 1 tiene asignado el grado 1°, de la Escala Fiscalizadora, mención que se ha omitido señalar en el acto en estudio.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Por orden de la Contralora General de República.- Saluda atentamente a Ud., Alejandro Gonzalo Riquelme Montecinos, Jefe de la División de Función Pública.

A la señora
Ministra de Educación
Presente.

